

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N°2022-00021

San Salvador, a las quince horas del día viernes cuatro de febrero de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00021**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado por parte de el jueves tres de febrero de dos mil veintidós, y quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- **Haciendo referencia al Proyecto Eco génesis, MIDES, Planta de Procesamiento y separación de Desechos, con referencia NFA225-2019, que se desarrolla en mi propiedad, sobre el cual solicito se me informe cual es el estado actual de este proyecto a la fecha y si ya existe resolución favorable. En caso de existir resolución favorable se me haga entrega de una copia certificada de la misma.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada DEC, nos envió la siguiente respuesta en esta fecha: **"Con relación al Proyecto Eco Génesis, MIDES, Planta de Procesamiento y separación de Desechos con referencia NFA225-2019, actualmente se encuentra en evaluación ambiental por lo que se considera información reservada a la espera de dictamen técnico y su resolución."**

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal "e" lo siguiente: "Es información reservada: literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva". Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en el Portal de Transparencia, en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 001/2016, que vence el 17 de febrero de 2023, a continuación el enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/118951/download>



Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el **recurso de Apelación**, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM